

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro
y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 10 de marzo de 1983, con el número 165.216 de Registro, propiedad del Banco Central en garantía de «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima», a disposición del excelentísimo Ayuntamiento de Constantina, por importe de 140.000 pesetas y constituido en valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurrido dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-1.775/89.

Madrid, 20 de abril de 1989.—El Administrador,
Leoncio Fernández Maroto.—2.430-12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Dirección General de Puertos
y Costas

Resolución por la que se hace pública la concesión administrativa otorgada a «Reparaciones del Sur, Sociedad Limitada» (RENASUR, S. L.), para ocupar 319 metros cuadrados para la construcción de nave de reparaciones eléctricas y mantenimiento de buques de pesca. Expediente 7-C-44

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de junio), ha otorgado, con fecha 12 de abril de 1989, una concesión administrativa a «Reparaciones del Sur, Sociedad Limitada» (RENASUR, S. L.), cuyas características son las siguientes:

Provincia: Cádiz.
Puerto: Cádiz.
Plazo: Hasta el 30 de junio de 2002.
Canon: 356 pesetas por metro cuadrado por año y 150.000 pesetas por año por actividad industrial.
Destino: Construcción de nave.

Lo que se hace público para general conocimiento.

día 23 de mayo de 1989 ha sido depositado en este Servicio, escrito de modificación de Estatutos de la Asociación Sindical de Empleados del Banco de España (ASEBE).

La referida modificación consiste en la nueva redacción de sus Estatutos, adición del artículo 17 bis y nueva redacción del artículo 18, apartado c).

Siendo firmante del acta don Juan José Hernández Hernández.

Madrid, 31 de marzo de 1989.—El Jefe del Servicio,
Emilio Domínguez Angulo.—9.498-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 23 de mayo de 1989 ha sido depositado en este Servicio, escrito de modificación de Estatutos de la Asociación Nacional de Ganaderías de Lidia.

La referida modificación consiste en la nueva redacción de los artículos 9, 10, 24 y 41 de sus Estatutos.

Siendo firmante del acta don Gregorio J. Blázquez Torres.

Madrid, 30 de mayo de 1989.—El Jefe del Servicio,
Emilio Domínguez Angulo.—9.500-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 23 de mayo de 1989 ha sido depositado en este Servicio, escrito de modificación de Estatutos del Instituto Español de Consejeros Tributarios.

La referida modificación consiste en el cambio del domicilio social a la calle Doctor Esquerdo, 105, de Madrid.

Siendo firmante del acta don Eduardo Luque Delgado.

Madrid, 31 de mayo de 1989.—El Jefe del Servicio,
Emilio Domínguez Angulo.—9.499-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 29 de mayo de 1989 ha sido depositado en este Servicio, escrito de modificación de Estatutos de la Unión de Funcionarios de Instituciones Penitenciarias (UFIP).

La referida modificación consiste en dar nueva redacción a sus Estatutos.

Siendo firmante del acta don Miguel Ángel Sánchez Albarracín.

Otero, en representación de ambas organizaciones profesionales.

Madrid, 31 de mayo de 1989.—El Jefe del Servicio,
Emilio Domínguez Angulo.—9.502-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 27 de abril de 1989 han sido depositados en este Servicio, acta de constitución y los Estatutos de la Asociación de Jefes de Plantilla de Policías Locales de Castilla y León, cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a Castilla y León, y su ámbito profesional a los Policías locales de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben: Don Gonzalo Minelo Alarcón, don Julio Rodríguez Funtetajo y don José Boces Diago y otros.

Madrid, 1 de junio de 1989.—El Jefe del Servicio,
Emilio Domínguez Angulo.—9.497-E.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Transportes
Terrestres

Resolución por la que se hace público el cambio de denominación y transformación en Sociedad anónima de la Empresa «López Morcillo, Sociedad Limitada», por la de «Argabús, Sociedad Anónima»

El acuerdo directivo de 6 de abril de 1989 autorizó, a efectos de la titularidad concesional, el cambio de denominación y transformación en Sociedad Anónima de la Empresa concesionaria del servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Madrid y Driebes, con hijuelas (V-2264), «López Morcillo, Sociedad Limitada», que en lo sucesivo ostentará la denominación de «Argabús, Sociedad Anónima».

Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización.

Madrid, 10 de mayo de 1989.—El Director general,
Manuel Panadero López.—4.044-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

expediente número 33.627, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar: Una línea aérea a 15/20 KV, de 170 metros de longitud, con origen en la línea de media tensión, doble circuito, Eume-Perlio, y término en la estación de transformación a instalar en el lugar de Aguasrubias.

Dos estaciones de transformación, ambas de tipo intemperie, de 25 KVA cada una, relación de transformación $20 \pm 5\%/0,380-0,220$ KV, a instalar en los lugares de Aguasrubias y Ribeiríña.

Las seis redes aéreas, a 380/220 V, siguientes: 1.ª, origen en estación de transformación «Aguasrubias» y término en los lugares de Aguasrubias, Puoso, Cada-bal y Fornelos; 2.ª, origen en la estación de transformación «Ribeiríña» y término en los lugares de Ribeiríña y Pazos; 3.ª, origen en la estación de transformación «Las Nieves» y término en los lugares de Martín, Cobos y Barbela; 4.ª, origen en la estación de transformación «Peña da Rama» y término en los lugares de Bertoña y Cementerio; 5.ª, origen en la estación de transformación «Vilasuso» y término en los lugares de Outeiro y Piñeiro.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775 de 22 de julio de 1967.

La Coruña, 3 de mayo de 1988.—El Delegado provincial, José Antonio Gómez González.—2.421-2.

LUGO

Solicitud de permisos de investigación

La Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Galicia en Lugo hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número nombre, mineral, cuadrículas mineras y términos municipales siguientes:

5.734. «Escondido». Sección C. 186. Ferreira, Foz y Barreiros.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Lugo, 28 de febrero de 1989.—El Delegado provincial, Luis González Vázquez.—1.940-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Obras Públicas y Transportes

Delegaciones Provinciales

HUELVA

Información pública del proyecto de construcción de obras e instalaciones náutico-deportivas en El Terrón, y su preceptivo estudio de impacto ambiental

La Consejería de Obras Públicas y Transportes ha resuelto anunciar el proyecto y anejo correspondiente que a continuación se especifican:

Proyecto de construcción de obras e instalaciones náutico-deportivas en El Terrón, y su preceptivo estudio de impacto ambiental.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Puertos Deportivos y Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo de Evaluación de Impacto Ambiental, abre información pública por plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y «Boletín Oficial de la Provincia de Huelva», y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, lo que podrán realizar en esta Delegación Provincial (calle José Nogales, número 4, Huelva), de nueve a trece horas.

Huelva, 5 de junio de 1989.—El Delegado provincial, Diego Romero Domínguez.—4.637-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Dirección Regional de Industria

Corrección de errores

Publicada el pasado 30 de mayo de 1988 en el «Boletín Oficial del Estado» número 128, página 16.225, citación para levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas en el A. T. 4.363 para la instalación de una línea 132 KV Ujo-Térmica de Mieres-Corredoria, tramo El Condado-Subestación de San Esteban, en los términos municipales de Ribera de Arriba y Oviedo y advertido error en la relación de los titulares de bienes y derechos la misma debe figurar como sigue:

Ayuntamiento de Oviedo. Día 12 de junio, a las once horas:

Propietario: Don Benigno Alvarez García (colono), parcela número 8.

Propietaria: Doña María Jesús Mangas Vázquez, parcela número 12.

Propietario: Don Manuel González García, parcela número 13.

Propietario: Herederos de Fernando Suárez del Villar, parcela número 58.

Oviedo, 2 de junio de 1989.—P. D., el Jefe de Servicio de Electricidad y Fluidos, José María García Pérez.—3.988-D.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Dirección General de Transportes

Resolución por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transportes de viajeros por carretera entre la Poblada Llargueta, Sueca e hijuelas

Por resolución del Director general de Transportes de la Generalidad Valenciana de fecha 1 de agosto de 1988 se autorizó la transferencia de la concesión de referencia a favor de «Autocares Lozano, Sociedad Limitada», por cesión de su anterior titular don José María Lozano Agraz.

Lo que se publica a los efectos legales procedentes, una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización quedando subrogado

el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Valencia, 10 de abril de 1989.—El Director general, Cayetano Roca Giner.—3.187-A.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

GETAFE

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de marzo de 1989 se aprobó, con carácter inicial, la modificación del PGOU relativa a la ampliación del Suelo Urbanizable Programado de uso industrial, Sector UP-H, Los Molinos.

Lo que se somete a información pública por el plazo de un mes, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 41 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y artículo 128 del Reglamento de Planeamiento; encontrándose de manifiesto el citado expediente en los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento para que pueda ser examinado por cualquier persona interesada, en días y horas hábiles, y deducir las alegaciones pertinentes.

Getafe, 10 de mayo de 1989.—El Alcalde.—4.485-A.

SARRIA

El Ayuntamiento Pleno tiene acordado proceder a la expropiación de los terrenos y fincas precisos para la ejecución de la obra de dotación de servicios en torno estación de autobuses, cuya urgente ocupación ha sido declarada por Decreto de la Xunta de Galicia 70/1989, de 11 de mayo, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Para el levantamiento de las actas previas a la ocupación que se prevé en el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, se señala el décimo día hábil siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a las once horas, en las fincas objeto de expropiación, a las que se trasladarán el equipo técnico y administrativo, y para cuyos actos se cita a los propietarios y demás personas afectadas y que pudieran ostentar derechos sobre tales fincas. Las actas se levantarán aun en el caso de que no concurren los propietarios o posibles afectados.

Lo que se hace público para conocimiento de los titulares que se hacen figurar en el anexo y cuantos se consideren interesados, quienes deberán concurrir personalmente o debidamente representados, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notarios y debiendo aportar la documentación precisa respecto a la titularidad de los bienes, así como los derechos (títulos registrales, cédula de propiedad, recibos de contribución de los dos últimos años, etc.), a tenor de lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 56 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular por escrito, ante el Ayuntamiento de Sarria, y hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación, alegaciones a los efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, no siendo procedentes cualesquiera otros recursos o reclamaciones, que se entenderán diferidos a momento posterior.

Sarria, 26 de mayo de 1989.—El Alcalde, Arturo Corral Guitián.—4.469-A.

Anexo

Número: 1.
Propietario: Herederos de don Manuel García Pallares.

Superficie a ocupar en metros cuadrados: 476.
Forma en que se ocupa: Parcial.
Referencia catastral: 9982030.